

## Bienes que se subastan

Propiedad de don Juan López Pérez y doña Josefa Estarlich Ruiz:

Lote uno.—Urbana 4. Vivienda tipo B, en primera planta alta, puerta tres, derecha, de la escalera de la izquierda, en Carlet, calle en proyecto número 12 Bis, sin número de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.327, libro 213, folio 144, finca 16.900.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil (4.649.000) pesetas.

Propiedad de don Vicente Abellá Abellá y doña Amparo Estarlich Ruiz:

Lote dos.—Urbana 2. Local destinado a aparcadero de vehículos, ubicado en la planta baja del edificio en calle Santa Cecilia, de Carlet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.470, libro 213, folio 77, finca 18.744.

Valorado, a efectos de subasta, en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de Mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.814.

## VALVERDE DEL CAMINO

*Edicto*

El Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 210/96, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gema Tenor Martínez, contra «Potencia y Conservación, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por termino de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 18 de julio de 2000, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre del 2000, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 2000, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Noveno.—El número de cuenta de consignaciones de este Juzgado es del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1945000018021096.

Décimo.—Todo licitador deberá venir provisto de su documento nacional de identidad (o documento equivalente).

## Finca

Urbana.—Edificación destinada a nave industrial, de una sola planta, al sitio El Valle, sin número de gobierno, de la villa de Minas de Riotinto, provincia de Huelva. Ocupa una extensión superficial de 577 metros cuadrados, distribuidos en las siguientes dependencias: Montaje maquinaria pesada, montaje de conjuntos, almacén, oficinas y servicios. Linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela donde está enclavada dicha edificación. Dicha parcela tiene una extensión superficial aproximada de 690 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca matriz de donde procede por segregación, propiedad de «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 568 del archivo general, libro 42 de Minas de Riotinto, folio 105, finca 3.407.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Valverde del Camino, 8 de Mayo de 2000.—El Secretario.—36.831.

## VILLACARRILLO

*Edicto*

Doña Elena García Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sopimo, Sociedad Limitada», contra «Conservir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Cajasur, número 2024 0123 10 3800 000 200, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Hacienda situada en la parrilla de Natao, término de Beas de Segura; con la superficie de 38 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas, plantada, en su mayor parte, de estacas de olivo, con algunas extensiones de terreno de regadío con árboles frutales, varias albercas de agua propia y casa de labor y vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.919, libro 284, folio 81, finca 10.784-N, inscripción 25.

Tipo de subasta: 24.750.000 pesetas.

Villacarrillo, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Elena García Velasco.—34.742.

## VILLACARRILLO

*Edicto*

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio, don Sebastián, don Luis Javier, don Felipe, doña Fuensanta y don Jorge Jesús Navarrete Álamo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en Cajasur, sucursal de Villacarrillo número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, DC 10, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-